CONSORCIO INTER – REDES P&R 54	**CONSORCIO INTER – REDES P&R54**	
	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL MANZANILLO, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.	
	NIT	901.985.975-0
	No. CONSECUTIVO	CPR-197-2026

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Ingeniero
DIEGO ALBERTO ACOSTA BETANCUR
Supervisor Contrato de Interventoría No. 4600105684
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA No. 4600105619 de 2025.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.

ASUNTO: Concepto de Interventoría – Solicitud de Prórroga No. 3

Respetado Ingeniero Acosta,

En atención a la comunicación ALCAMED-055-2026 de fecha 22 de abril de 2026, mediante la cual el CONSORCIO ALCAMED BQ 2025 solicita la ampliación del plazo contractual por noventa (90) días calendario, la Interventoría se permite emitir el siguiente concepto:

Una vez analizadas las condiciones expuestas por el contratista, así como las verificaciones realizadas en campo y el seguimiento técnico efectuado durante la ejecución del contrato, esta Interventoría evidencia que los hechos que han incidido en la disminución de los rendimientos de obra corresponden a situaciones externas, concurrentes y no imputables al contratista.

En particular, se ha constatado la interferencia operativa generada por la ejecución simultánea de la obra adelantada bajo declaratoria de urgencia manifiesta para la construcción del box culvert en la quebrada “El Pelón”, la cual, por su naturaleza, demanda una operación logística prioritaria que restringe el uso del corredor vial correspondiente al “tramo 1” del proyecto. Esta condición ha limitado de manera significativa la disponibilidad de frentes de trabajo y ha obligado a la reprogramación de actividades.

De igual forma, se evidencian restricciones derivadas de los acuerdos necesarios con la comunidad del área de influencia, los cuales han condicionado la ejecución simultánea de frentes de obra, así como la presencia de interferencias no previstas, tales como estructuras en concreto que han requerido actividades adicionales de demolición, afectando los rendimientos inicialmente proyectados.

Adicionalmente, esta Interventoría ha verificado la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos atípicos durante los meses de febrero, marzo y abril, los cuales han generado condiciones de saturación del suelo, escorrentías súbitas y suspensión obligada de actividades constructivas, con impacto directo en el cronograma de obra. Estos eventos han sido debidamente documentados y corresponden a condiciones de fuerza mayor.

En consecuencia, y considerando que las situaciones descritas han afectado de manera real y comprobable la ejecución normal del contrato, esta Interventoría conceptúa como técnicamente procedente y justificada la solicitud de prórroga por noventa (90) días calendario, sin que ello implique reconocimiento de mayores costos, al tratarse de una ampliación en tiempo requerida para garantizar la adecuada culminación del objeto contractual.

La ampliación del plazo permitirá finalizar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas, asegurando la calidad de las obras y el cumplimiento integral de las metas contractuales.

En los anteriores términos, esta Interventoría emite concepto favorable a la solicitud presentada y recomienda al CONTRATANTE adelantar las gestiones tendientes a llevar a cabo la Modificación No. 3 al contrato de la referencia.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO
CONSORCIO INTER – REDES P&R54
Representante Legal

CC. Ing. Raul Ernesto Arango Yepes – Representante Legal suplente – CONSORCIO ALCAMED BQ 2025